



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 486-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de abril de 2015

Visto, el Informe N° 77-2015-GECDyR/MPP de fecha 6 de abril de 2015, de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 120-2015-GPyD/MPP la Gerencia de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Coordinador del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), comunica que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas está organizando Talleres descentralizados, habiéndose programado para el día Viernes 10 de abril de 2015 en el horario de 11.30 am. a 2.00 pm. en la ciudad de Chiclayo, las metas que se detallan a continuación y que es necesario que asistan los responsables:

28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.

29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.

Que, en tal sentido la Gerenta de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Informe del Visto, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios por el día 10 de abril de 2015, y se otorgue los pasajes y viáticos a los siguientes servidores municipales:

META 28 :

Oscar Castro Gómez : Jefe de la División de Apoyo al Deporte

Marco Grillo Saavedra : Técnico Administrativo

META 29:

Gilbert Noriega Ojeda : Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación

Félix Rosillo Castillo : Encargado de la Unidad Formuladora.

Que, la Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 7 de abril de 2015, dispone se emita Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de los citados servidores, debiendo considerarse pasajes y viáticos por un (1) día, para cada uno;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 7 de abril de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Chiclayo, el día 10 de julio de 2015, a los servidores municipales: Oscar Castro Gómez, Jefe de la División de Apoyo al Deporte y Marco Grillo Saavedra, Técnico Administrativo, Gilbert Noriega Ojeda, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación y Félix Rosillo Castillo, encargado de la Unidad Formuladora, para los fines que se indican en los considerandos de la presente Resolución.

//..

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo – Piura y el giro de viáticos por un (1) día, para cada uno de los servidores con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

